Acta de la sesión ordinaria 20-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes once de agosto del dos mil veinticinco, a las once horas con cuatro minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

El Sr. Allan Enrique Castro Tasara no participa debido a su renuncia presentada en la sesión 11-25, artículo VII, del 12 de mayo del 2025.

**Además, asisten como invitados:**

**Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A**

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente Área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor legal; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno.

**Por Banco de Costa Rica:**

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. German Brenes Roselló, gerente de Área Administrativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

El señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico y la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa, no asisten por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

## ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 20-25, que se transcribe a continuación:

***A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA***

***B. APROBACIÓN DE ACTAS***

***B.1*** *Acta de la sesión ordinaria 19-25, celebrada el 29 de julio del 2025.*

***C. ASUNTOS RESOLUTIVOS***

***Gerencia de la sociedad:***

***C.1*** *Adjudicación licitación miembro externo Comité de Inversiones de BCR SAFI (PÚBLICO)*

***C.2*** *Modificación de la Política de Inversión del Fondo Mediano Plazo Colones. (CONFIDENCIAL)*

***C.3*** *Modificación de la Política de Inversión Portafolio Dólares (CONFIDENCIAL)*

***D. ASUNTOS INFORMATIVOS***

***Gerencia de la sociedad:***

***D.1*** *Informe de resultados Asamblea Inversionistas del Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos Parque Empresarial Lindora (CONFIDENCIAL)*

***Jefatura de Riesgo y Control Normativo:***

***D.2*** *Perfil de Riesgo BCR SAFI y los fondos de inversión administrados, corte junio 2025. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

***E. CORRESPONDENCIA***

***F. ASUNTOS VARIOS***

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Entonces, comencemos, ya mismo, al ser las 11:04 de la mañana, estaríamos comenzando esta sesión ordinaria 20-25 con la aprobación del orden del día ¿No sé si alguien tiene algo que agregar al orden del día? ¿Don Douglas (Montero)?".

Al respecto, el señor **Douglas Montero Arguedas** expresa: "Sí señor, don Luis, tal vez en *Asuntos Varios* comentarles sobre una reunión que tuvimos el martes de la semana pasada con Sugeval (Superintendencia General de Valores) entonces, para ponerlos al día de lo que conversamos ahí".

Así las cosas, indica don **Luis**: "Muy bien ¿Don Rafael (Fernández)?".

Seguidamente, refiere el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Sí, yo nada más solicitar el espacio para comentarles sobre la cancelación de los cursos que yo había propuesto el año anterior en materia de control interno y gobierno corporativo. Únicamente, gracias".

Posteriormente, el señor **Cuenca** añade: "OK en *Asuntos Varios* también un tema de Fiscalía ¿No sé si alguien tiene algún asunto más?".

En el momento, solicita la palabra don **Douglas** y menciona: "Don Luis, quería hacerle una petición a la Junta (Directiva) completa. Si tal vez me hacen el favor de excusarme cinco minutos en la Junta, es que el día de hoy teníamos una charla para las madres aquí en la SAFI y yo les iba a dar el mensaje de bienvenida, pero como es a esta misma hora, no sé si ustedes me permitirán excusarme cinco minutos para poder ir un momento y me reintegro".

Sobre el particular, el señor **Cuenca** agrega: "Don Douglas, no se preocupe, perfecto. Queda excusado y aprobaríamos el orden del día, tal como estaba señalado con los dos *Asuntos Varios* mencionados, uno de la Gerencia General y otro de la Fiscalía".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 20-25, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 19-25, celebrada el veintinueve de julio del dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos a la aprobación de actas, con el acta de la sesión ordinaria 19-25, que se celebró el 29 de julio ¿No sé si hubo o si hay ahora observaciones?".

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez** y añade: "Don Luis, si me permite. Buenos días, a todos nuevamente. Les informo don Luis y señores directores, que con respecto al documento en mención no se recibieron ajustes por parte de los directores, ni de la administración.

El acta que se encuentra en *SharePoint* y no incluye los artículos III, IV y V dado que están relacionados con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP). El acta completa fue circulada a los señores directores en correo aparte y está para su aprobación, si lo tienen a bien".

Entonces, don **Luis** dice: "Muy bien, si no hay observaciones, aprobamos entonces el acta".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 19-25, celebrada el veintinueve de julio del dos mil veinticinco.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* se une a la sesión bajo la modalidad de telepresencia, el señor **Henry Meza Leandro, jefe Oficina Gestión Financiera** para presentar a aprobación de esta Junta Directiva, el documento de fecha 5 de agosto del 2025, el cual contiene la adjudicación del proceso de contratación directa 2025LE-000001-0018500011, del miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI denominada *Contratación del integrante independiente de los comités exigidos por normativa prudencial para los miembros del Conglomerado Financiero BCR*. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos a *Asuntos Resolutivos*. El primer punto es sobre la adjudicación de la licitación del miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI, expone don Henry Meza. Bienvenido, don Henry, adelante".

Seguidamente, expresa el señor **Henry Meza Leandro**: "Muy buenos días a todos los señores directores. Para iniciar, tal como, lo indica el tema, básicamente lo que traigo es la ratificación de la contratación del miembro externo del Comité de Inversiones de la sociedad.

A nivel de antecedentes y sólo voy a referirme a los más representativos, porque los antecedentes estamos un poco detallando desde el momento en que se modificó el *Reglamento del Comité de Inversiones* hasta la parte en la que se adjudicó el anterior miembro externo del Comité de Inversiones.

El pasado 17 de junio, mediante la plataforma de Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) básicamente la SAFI publicó el proceso de contratación directa para los posibles oferentes interesados en participar en los requisitos que establece el *Reglamento del Comité de Inversiones* para fungir como miembro externo del Comité de Inversiones.

El pasado 4 de julio, básicamente se cerró el proceso de contratación y se recibieron dos ofertas. Estas dos ofertas fueron hechas de conocimiento del Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones) en la sesión 15-25, donde básicamente nos autorizó a la sociedad que elevara a la Junta Directiva la valoración de la idoneidad del señor Javier Sandoval Chávez como persona candidata para ser considerada como miembro externo del Comité de Inversiones (ver imágenes n.°1 y n.°2).

**Antecedentes**

I. BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es una empresa pública del Estado, organizada al amparo del artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y dedicada exclusivamente a la administración de fondos de inversión.

II. En su carácter de empresa pública del Estado, BCR SAFI se encuentra sujeta a la a aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley General de Contratación Pública.

III. Como consecuencia de obligaciones regulatorias establecidas en el artículo 28 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, BCR SAFI debe contar con un comité de inversiones, comité que de conformidad con el artículo 28 bis; debe contar con por lo menos un 30% de miembros externos.

IV. Al momento de iniciar el proceso de contratación, el reglamento interno del Comité de Inversiones de BCR SAFI, establece la necesidad de contar con tres miembros externos y a partir del febrero de 2025, fecha en que se publicó en el diario oficial La Gaceta su reforma, establece la necesidad de contar con tres miembros externos.

V. BCR SAFI cuenta con sólo un miembro externo contratado mediante el proceso de contratación directa 2024LD-000001-0018500011, de dicho proceso fue adjudicado el Señor Malberth Cerdas Herrera

**Imagen n.°1.** Antecedentes
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Antecedentes

V. Que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones de la sesión 15-2024 ordinaria, celebrada el 08-08-2024, Recomendó a la Junta Directiva de BCR SAFI rechazar la idoneidad del señor Roberto Saad Meza como candidato para ser miembro externo del Comité de Inversiones, debido a que la Administración de la SAFI hizo una diligencia ampliada sobre la idoneidad del candidato, y como resultado se obtuvieron nuevos elementos relacionados con conflictos de interés y la idoneidad de sus referencias laborales

VI. El 17 de junio de 2025 BCR SAFI procedió a publicar en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el proceso de contratación directa 2025LE-000001-0018500011, para que los posibles oferentes interesados en participar pudieran revisar los requisitos de participación.

VII. BCR SAFI cancelará por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Comité de Inversiones un pago de ₡209.615,00 por sesión, sujeto a una retención de 15% por impuesto sobre la renta, lo que resulta en un neto de ₡178.172,75 por sesión por 12 sesiones al año para un monto de ¢2.138.109 (dos millones cientro treinta y ocho mil ciento nueve colones con 00/100), por año.

VIII. El día 4 de Julio de 2025 cerró el plazo para la recepción de ofertas, habiéndose recibido dos ofertas

IX. Que el Comité de Nominaciones en su sesión 15-2025 Autorizar a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A del Banco de Costa Rica, elevar a la Junta Directiva de BCR SAFI la valoración de idoneidad del señor Javier Sandoval Chávez como persona candidata para ser considerada como miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI

**Imagen n.°2.** Antecedentes (2)
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Entrando ya en materia, ahora básicamente el objetivo de la presentación es someter a la Junta Directiva, el resultado del proceso de contratación directa llevado a cabo para la sociedad para la contratación del miembro externo, según lo que establece el artículo 28 del *Reglamento de sociedades administradoras de fondos de inversión*.

Este proceso, básicamente a nivel de alcance, incluyó la presentación al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones de los resultados obtenidos de la contratación con la validación de cumplimiento normativo relacionado con la conformación del Comité de Inversiones de la sociedad (ver imagen n.°3).

- Objetivo:

Someter a conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI el resultado del proceso de contratación directa No. 2025LE-000001-0018500011, llevado a cabo por BCR SAFI para la contratación de un miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, el cual dispone que las sociedades administradoras deben contar con un comité de inversiones. De conformidad con el artículo 28 bis del mismo reglamento, dicho comité debe estar integrado por al menos un 30% de miembros externos.

- Alcance:

Este proceso incluyó la presentación ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones de los resultados obtenidos en la contratación directa No. 2025LE-000001-0018500011, desarrollada por BCR SAFI, así como la validación del cumplimiento normativo relacionado con la conformación del Comité de Inversiones. Lo anterior con el propósito de garantizar que al menos un 30% de sus integrantes sean miembros externos, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 28 bis del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Asimismo, el Comité podrá valorar aspectos relacionados con la idoneidad del candidato seleccionado y su alineación con los principios y necesidades estratégicas de BCR SAFI.

**Imagen n.°3.** Objetivo / Alcance
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

A nivel del cumplimiento de los requisitos, la mayoría de los requisitos del miembro externo del Comité de Inversiones están designados tanto en el artículo 28 del *Reglamento de sociedades administradoras de fondos de inversión*, como en el *Reglamento del Comité de Inversiones*, que fue aprobado o rectificado en febrero del presente año (2025) (ver imágenes n.°4 y n.°5).

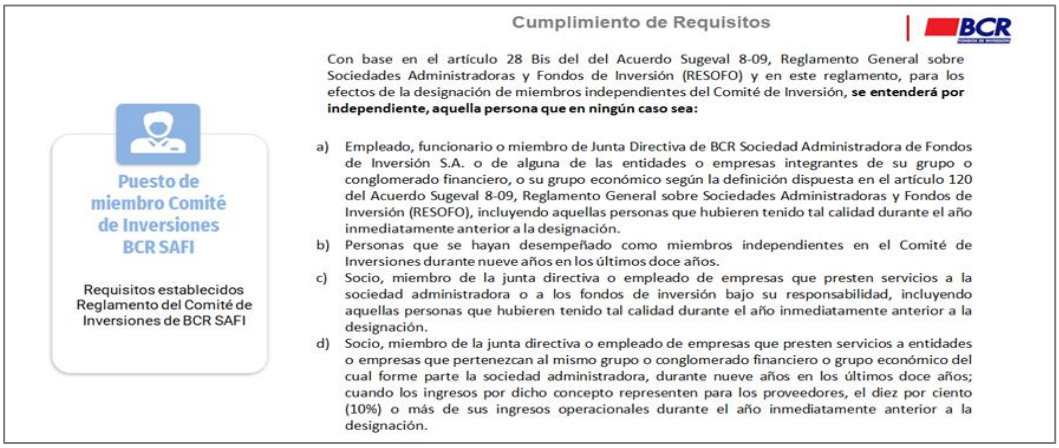

Cumplimiento de Requisitos

Puesto de miembro Comité de Inversiones BCR SAFI

Requisitos establecidos Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI

Con base en el artículo 28 Bis del del Acuerdo Sugeval 8-09, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RESOFO) y en este reglamento, para los efectos de la designación de miembros independientes del Comité de Inversión, **se entenderá por independiente, aquella persona que en ningún caso sea:**

a) Empleado, funcionario o miembro de Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. o de alguna de las entidades o empresas integrantes de su grupo o conglomerado financiero, o su grupo económico según la definición dispuesta en el artículo 120 del Acuerdo Sugeval 8-09, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RESOFO), incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación.
b) Personas que se hayan desempeñado como miembros independientes en el Comité de Inversiones durante nueve años en los últimos doce años.
c) Socio, miembro de la junta directiva o empleado de empresas que presten servicios a la sociedad administradora o a los fondos de inversión bajo su responsabilidad, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación.
d) Socio, miembro de la junta directiva o empleado de empresas que presten servicios a entidades o empresas que pertenezcan al mismo grupo o conglomerado financiero o grupo económico del cual forme parte la sociedad administradora, durante nueve años en los últimos doce años; cuando los ingresos por dicho concepto representen para los proveedores, el diez por ciento (10%) o más de sus ingresos operacionales durante el año inmediatamente anterior a la designación.

**Imagen n.°4.** Cumplimiento de Requisitos
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

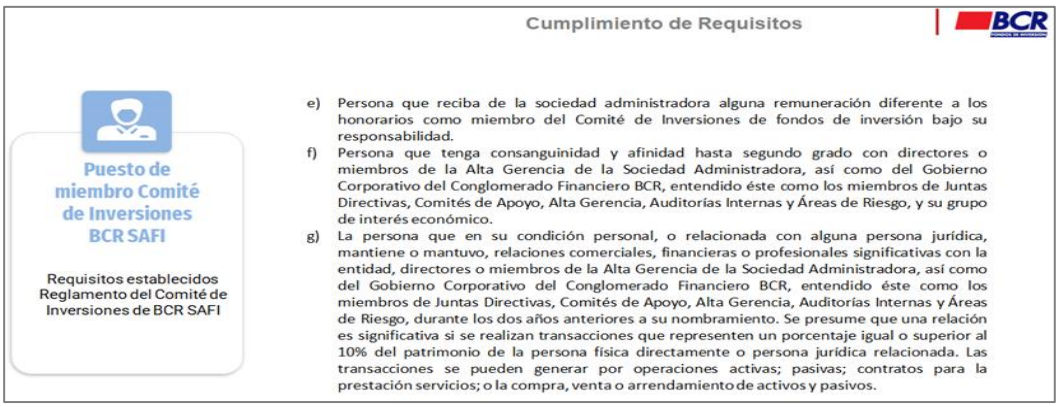

Cumplimiento de Requisitos

Puesto de miembro Comité de Inversiones BCR SAFI

Requisitos establecidos Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI

e) Persona que reciba de la sociedad administradora alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro del Comité de Inversiones de fondos de inversión bajo su responsabilidad.
f) Persona que tenga consanguinidad y afinidad hasta segundo grado con directores o miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora, así como del Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero BCR, entendido éste como los miembros de Juntas Directivas, Comités de Apoyo, Alta Gerencia, Auditorías Internas y Áreas de Riesgo, y su grupo de interés económico.
g) La persona que en su condición personal, o relacionada con alguna persona jurídica, mantiene o mantuvo, relaciones comerciales, financieras o profesionales significativas con la entidad, directores o miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora, así como del Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero BCR, entendido éste como los miembros de Juntas Directivas, Comités de Apoyo, Alta Gerencia, Auditorías Internas y Áreas de Riesgo, durante los dos años anteriores a su nombramiento. Se presume que una relación es significativa si se realizan transacciones que representen un porcentaje igual o superior al 10% del patrimonio de la persona física directamente o persona jurídica relacionada. Las transacciones se pueden generar por operaciones activas; pasivas; contratos para la prestación servicios; o la compra, venta o arrendamiento de activos y pasivos.

**Imagen n.°5.** Cumplimiento de Requisitos (2)
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Entrando ya en materia en lo que son las condiciones del nombramiento, básicamente el periodo del nombramiento es por un año y puede ser prorrogable automáticamente hasta por cuatro períodos sucesivos de hasta cuatro años y la dieta a percibir es de ¢209.615.0 menos una retención del 15 % sobre el impuesto de la renta (ver imagen n.°6).

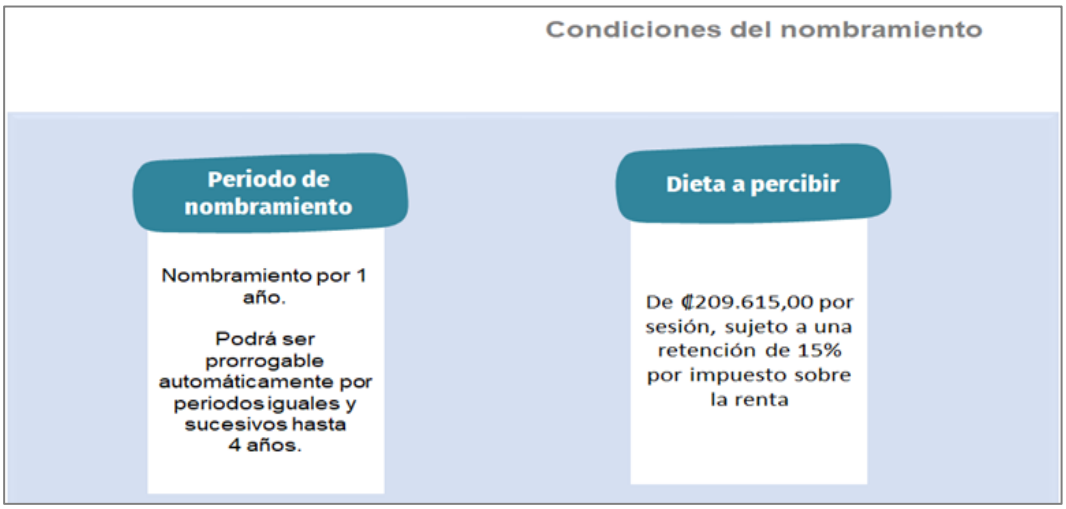


**Imagen n.°6.** Condiciones del nombramiento
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

De la conformación actual del Comité, actualmente de las seis plazas que tiene el Comité de Inversiones, tres de carácter interno y tres de carácter externo, tenemos vacantes dos de los externos, teniendo actualmente solamente como miembro externo al señor Malberth Cerdas, quien había sido adjudicado mediante un proceso de contratación el año anterior (ver imagen n.°7).

| TIPO DE MIEMBRO | NOMBRE |
|---|---|
| PRESIDENTE | Rossy Durán Monge |
| INTERNO | Diego Vásquez Fernández |
| INTERNO | Fernando Solano Jimenez |
| EXTERNO | Malberth Cerdas* |
| EXTERNO | VACANTE |
| EXTERNO | VACANTE |



**Imagen n.°7.** Conformación Actual del Comité de Inversiones BCR SAFI
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

A nivel del proceso de contratación externo, básicamente que el nombramiento en firme de los miembros del Comité y de la designación del presidente (del Comité) es competencia de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sugeval 8-09 del *Reglamento de sociedades administradoras de fondos de inversión* (ver imagen n.°8).

**Proceso de Contratación Miembros Externos**

El nombramiento en firme de los miembros de este Comité y la designación de su presidente es competencia de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Sugeval 8-09, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RESOFO) , para lo cual deberá contarse de previo con la aprobación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero del BCR.

En el 2025 solamente se ha realizado un proceso de contratación por medio de SICOP.

**Imagen n.°8.** Proceso de Contratación Miembros Externos
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

A nivel de lo que fue ya el proceso de contratación que publicamos en junio del presente año, básicamente tuvimos dos oferentes, un 'viejo' conocido, don Roberto Saad y el señor Javier Sandoval Chávez, básicamente basados en la documentación que ambos oferentes suministraron durante el proceso de contratación, uno de ellos no cumplió con todos los requisitos de selección y la evaluación dispuesta para esta contratación.

En este caso sería el señor Roberto Saad, que no cumplió con toda la documentación, adicionalmente pedimos una aclaración basados en los procesos anteriores de los cuales él había participado, a esta aclaración no recibimos respuesta. Entonces, básicamente lo excluimos del proceso (ver imagen n.°9).

**I. Proceso de Contratación : 2025LE-000001-0018500011**

Durante el proceso de la contratación se procedió a publicar mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el proceso de contratación directa para que posibles oferentes participen del proceso de contratación

| Ofertas | | Presentó Oferta Completa |
|---|---|---|
| Nombre | Roberto Saad Meza | NO |
| Identificación | 8-00820700 | |
| Contacto | Se resguarda información | |
| Nombre | Javier Sandoval Chaves | SI |
| Identificación | 1-0475-0907 | |
| Contacto | Se resguarda información | |

Basados en la documentación de los oferentes uno no cumplió a cabalidad con todos los requisitos de selección y evaluación dispuestos para esta contratación.

**Imagen n.°9.** I. Proceso de Contratación: 2025LE-000001-0018500011
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

A nivel de los oferentes en el caso de don Roberto Saad no me voy a hacer referencia, se está haciendo señalamiento a que el mismo fue excluido del proceso. El señor Javier Sandoval Chávez dentro de su trayectoria trabajó en el Instituto Costarricense de Electricidad en 1974, entre 1975 y 1990, laboró dentro del Ministerio de Hacienda y fue el encargado de la negociación de deuda externa y en empréstitos multilaterales a nivel país. Entre 1991 y 1998 básicamente laboró en la Caja Costarricense del Seguro Social, donde fungió como gerente financiero de la Caja.

En el sector privado, básicamente, don Javier, se unió desde 1998 hasta el 2016, donde fungió como gerente financiero y de riesgo de Grupo Saret y actualmente, se encuentra en ejercicio liberal, donde ha realizado estudios de debida diligencia y valoración de empresas y consultorías para instituciones como Coopecaja, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y Coopeande. Y actualmente es miembro del Comité de Inversiones del fondo de retiro de empleados de la Caja.

A nivel de lo que es su formación él es licenciado en administración de empresas y posee una maestría en administración de empresas con énfasis en gerencia internacional (ver imagen n.°10).

**De los Oferentes**

**Roberto Saad Meza**

**Experiencia**

Inicio su carrera en la Bolsa Nacional de Valores(**1999-2009**), Desarrolló reglas operativas que aportaron a una mejor formación de precios contribuyendo con la modernización y liquidez del mercado bursátil, posteriormente se desarrolló en el área de investigación y desarrollo tecnológico para compañías multinacionales. Finalmente, desde **2015** funge como Vice-Presidente Ejecutivo de LATINVECTOR, Sao Paolo, Brazil.

**Formación Académica**

- 2005 Instituto Tecnológico de Costa Rica, **Máster en Computación**, Especialización en Sistemas de Información
- 1994, Universidad de Costa Rica Licenciatura en Economía.
- 1994, Universidad de Costa Rica Licenciatura en Estadística.
- Corredor de Bolsa de Certificado.

**Javier Sandoval Chaves**

**Experiencia**

Profesional con amplia experiencia en finanzas públicas y privadas, evaluación de proyectos y gestión de inversiones. Ha ocupado cargos clave en instituciones como la Contraloría General de la República (**1974**), ICE (manejo de créditos BID y proyectos hidroeléctricos) de **1975 a 1990**, Ministerio de Hacienda (negociación de deuda externa y empréstitos multilaterales) **1991-1996**, y la CCSS (Gerente Financiero) **1997-1998**.

En el sector privado, fue Gerente Financiero y de Riesgo en Grupo Saret, donde participó en el desarrollo del primer fondo de inversión inmobiliario del país y en proyectos regionales de infraestructura. **1998-2016**

**Actualmente** en ejercicio liberal, ha liderado estudios de *Due Diligence*, valoración de empresas y consultorías para instituciones como Coopecaja, ESPH y Coopeande No. **Actualmente** es miembro externo del Comité de Inversiones del Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS.

**Formación Académica**

- 1977 Universidad de Costa Rica: Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas
- 1999 Universidad Internacional de las Américas (UIA): **Máster en Administración** de Empresas con énfasis en Gerencia Internacional.

**Imagen n.°10.** De los oferentes
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

A nivel de lo que fue el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo que estableció el proceso de contratación, el señor don Javier Sandoval, básicamente cumplió a cabalidad con todos los requisitos y básicamente, la recomendación es que tras la evaluación de los criterios de selección y el cumplimiento de todos los requisitos y básicamente la verificación que se hizo de definir si tenía conflicto o no interés, lo que se propone es adjudicar al señor Javier Sandoval Sánchez como miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI (ver imagen n.°11)".

**De los criterios de selección**

| | | Roberto Saad Meza | | Javier Sandoval Chavez | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio de Aceptación** | **Puntaje Total** | **Aportado** | **Puntaje Obtenido** | **Aportado** | **Puntaje Obtenido** |
| **Preparación Academica** | **10** | | | | |
| Grado mínimo de licenciatura , Bachillerato. El profesional debe ser titulado en el en Ciencias Económicas, Arquitectura o Ingeniería. | | SI | 10 | SI | 10 |
| **Especialización Bursatil** | **10** | | | | |
| Grado mínimo de maestría en ciencias económicas reconocida por el CONESUP. | | SI | 0 | SI | 10 |
| **Responsabilidad Social** | **10** | | | | |
| Cualquier Acción voluntaria que el profesional emprenda | | No | 0 | SI | 10 |
| **Experiencia en el Manejo de Normativo del Mercado Bursatil** | **35** | | | | |
| Experiencia mínima de 3 años | 10 | SI | 35 | SI | 35 |
| Más de 3 años a menos de 7 años | 20 | | | | |
| Más de 7 años | 35 | | | | |
| **Experiencia en el Sector Bursatil del Mercado Local** | **35** | | | | |
| Experiencia mínima de 5 años | 10 | | 35 | | 35 |
| Más de 5 años a menos de 10 años | 20 | | | | |
| Más de 10 años a menos de 15 años | 25 | | | | |
| Más de 15 años | 35 | | | | |
| **Puntaje Total** | **100** | | **80** | | **100** |

**Recomendación**

Tras la evaluación de los criterios de selección, el cumplimiento de los requisitos y la verificación de ausencia de conflicto de interés, se propone adjudicar al señor **Javier Sandoval Chávez** como **miembro externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI**, al ser el candidato que presentó la opción más favorable.

Nota: Los criterios de selección fueron en el proceso de contratación **2025LE-000001-0018500011**, la nota mínima exigida es 80 puntos en los criterios de selección.

**Imagen n.°11.** De los criterios de selección
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Al concluir la presentación refiere don **Henry**: "¿No sé si los señores directores tienen alguna consulta, si no para pasar a los considerandos?".

De seguido, dice don **Luis Emilio**: "¿Alguien tiene alguna consulta? No veo manos adelante".

Entonces, el señor **Meza** agrega: "OK. A nivel de considerandos, los dos más representativos, es que aunque el señor Roberto Saad Meza cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el cartel, dado sus antecedentes laborales, su adjudicación en otro proceso de contratación dentro del sector bancario, así como su falta de respuestas a las aclaraciones solicitadas, constituyen posibles conflictos de interés que podrían afectar la objetividad e imparcialidad en el proceso.

En atención a lo anterior y con fines de resguardar los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública no se recomienda la adjudicación dentro del presente cartel. Y finalmente, que una vez valorados los criterios de selección del cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel, así como la verificación de la inexistencia de conflictos de interés, el señor Javier Sandoval Sánchez resulta ser el candidato que presenta la opción más favorable para integrar el Comité de Inversiones de BCR SAFI como miembro externo (ver imagen n.°12).

**Considerandos**

I. Que, según el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión debe nombrar un comité de inversiones.

II. Que, de acuerdo con la actualización del Reglamento interno del Comité de Inversiones y el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, este debe estar conformado por seis miembros, de los cuales tres serán externos o independientes.

III. Que, la presidencia del Comité de Inversiones de BCR SAFI, está ocupada por un funcionario del Conglomerado Financiero BCR, con formación en materia financiera y de inversiones.

IV. Que, es requerido que el Comité de Inversiones de BCR SAFI mantenga un equilibrio de conocimiento en las distintas áreas que el negocio y la normativa exige.

V. Que, aunque el señor **Roberto Saad Meza** cumple con los requisitos técnicos establecidos en el cartel del proceso de contratación 2025LE-000001-0018500011, sus antecedentes laborales, su adjudicación en otro proceso de contratación dentro del sector bancario en Costa Rica, así como su falta de respuesta a las aclaraciones solicitadas, constituyen **potenciales conflictos de interés** que podrían afectar la objetividad e imparcialidad del proceso. En atención a lo anterior, y con el fin de resguardar los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública, **no se recomienda su adjudicación dentro del presente cartel**.

VI. Que, una vez valorados los criterios de selección, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel, así como la verificación de la inexistencia de conflictos de interés, el señor **Javier Sandoval Chávez** resultó ser el candidato que presentó la opción más favorable para integrar el Comité de Inversiones de BCR SAFI como miembro externo.

**Imagen n.°12.** Considerandos
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Solicita el uso de la palabra el señor **Rafael Fernández Zamora** e indica: "Consulta, nada más para verificar, ¿ustedes verificaron antecedentes penales, todo está bien?".

Responde don **Henry**: "Correcto, todos. A nivel de antecedentes penales salió un tema, pero él mostró toda la documentación qué es, que en 1998 hubo un tema en la Caja Costarricense del Seguro Social sobre el manejo de varios de los recursos que en ese tema y según él, lo que me explicó él y la documentación que aportó, él fungía como gerente financiero de la Caja en ese momento.

Parte de las responsabilidades que tenía era que ellos recolectaban los recursos de Fodesaf (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en Costa Rica.) la Caja recolectaba los recursos de Fodesaf y posteriormente se los entregaba a Fodesaf para que realizaran las inversiones correspondientes. En ese momento, en 1998, surgió un tema de que se hicieron unas malas inversiones por parte de Fodesaf, se abrió un proceso a don Javier.

Don Javier sale de la Caja, él es absuelto, porque básicamente lo que él indica y lo que nos indica en la documentación es que durante el proceso, la responsabilidad de ellos era básicamente recolectar los recursos, ya la administración como tal de los recursos era responsabilidad directa de Fodesaf.

Entonces, también dentro de la documentación que él aporta en su momento, él indica que, él sale de la Caja porque básicamente él pide un permiso sin goce de salario. Así es como pasa de la Caja a Grupo Saret y básicamente después de ese momento decide no volver a reintegrarse al sector público y quedarse en el sector privado. Eso es un poco del único antecedente que encontramos en este señor, y eso fue hace casi 27 años que se dio este proceso.

El señor **Fernández** dice: “Gracias”.

Acto seguido, agrega don **Luis**: “¿Alguna otra consulta o comentario? ¿Don Roberto (Quesada)”.

Señala el señor **Roberto Quesada Campos**: “Sí, ¿don Henry, todavía quedaría un miembro más por contratar?”.

Refiere el señor **Meza**: “Correcto, don Roberto”.

Continua diciendo el señor **Quesada**: “Ahora la pregunta es, con el tema del plazo, bueno, se ha venido como dando, así como prorrogando los plazos ¿No sé, en este caso si se va a seguir haciendo lo mismo?”.

Sobre el particular, comenta don **Henry**: “Sí, tenemos que volver a pedir una prórroga adicional, que la estaríamos pidiendo en la próxima sesión de Junta Directiva, para poder seguir con el proceso de contratación, porque si bien don Roberto (Saad) cumplió con la nota mínima que pedía el cartel por sus antecedentes y por la no anuencia de responder algunas de las consultas que le hicimos durante el proceso.

Nuestra recomendación es sacarlo completamente del cartel y una vez tengamos adjudicado este cartel, la administración estará publicando un nuevo cartel para tratar de buscar el miembro externo que esté haciendo falta”.

Posteriormente, dice don **Roberto**: “Gracias”.

Toma la palabra el señor **Cuenca** y sugiere: “Muy bien avancemos”.

Entonces, el señor **Meza Leandro** expresa: “OK y a nivel de acuerdo, básicamente son tres acuerdos. El primero de ellos es aprobar la adjudicación del proceso de contratación del integrante independiente de los comités exigidos por la normativa prudencial para los miembros del Conglomerado Financiero BCR a favor del señor Javier Sandoval Sánchez, conforme a los resultados obtenidos en el proceso de contratación directa 2025LE-000001-0018500011, para desempeñarse como miembro externo independiente del Comité

de Inversiones de BCR SAFI. Lo anterior, en atención que cumple con los requisitos establecidos en el cartel y que se verificó que no existen conflictos de interés.

Y número dos, es instruir a la administración de BCR SAFI a continuar con la búsqueda de nuevos candidatos con el propósito de cumplir plenamente y con lo establecido en el *Reglamento de Comité de Inversiones* en cuanto a su conformación en idoneidad de los candidatos y finalmente sería declarar el acuerdo en firme".

Seguidamente, don **Luis Emilio** añade: "¿Alguna consulta o comentario? Muy bien, entonces, estaríamos tomando el acuerdo tal como está en pantalla (ver imagen n.°13) y dándole firmeza dada la urgente necesidad de seguir completando los cupos disponibles en el Comité de Inversiones.

Yo sé que ha sido un esfuerzo enorme por parte de administración y los instamos a continuar con esos esfuerzos, tal como, está señalado en el punto dos del acuerdo que estamos tomando. Muchas gracias, don Henry".

Propuesta de Acuerdo

1. Aprobar la adjudicación del procedimiento de "Contratación del integrante independiente de los comités exigidos por normativa prudencial para los miembros del Conglomerado Financiero BCR" a favor del señor Javier Sandoval Chávez, conforme a los resultados obtenidos en la Contratación Directa 2025LE-000001-0018500011, para desempeñarse como miembro externo independiente del Comité de Inversiones de BCR SAFI. Lo anterior, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el cartel y a que se verificó que no existen conflictos de interés.

2. Instruir a la administración de BCR SAFI a continuar con la búsqueda de nuevos candidatos, con el propósito de cumplir plenamente con lo establecido en el Reglamento del Comité de Inversión en cuanto a su conformación e idoneidad de los candidatos.

3. Declarar el Acuerdo en Firme

**Imagen n.°13.** Propuesta de Acuerdo
**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta

Después de considerar el asunto,

**<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>**

**Considerando:**

**Primero.** Que, según el *Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión* debe nombrar un comité de inversiones.

**Segundo.** Que, de acuerdo con la actualización del Reglamento interno del Comité de Inversiones y el *Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión,* este debe estar conformado por seis miembros, de los cuales tres serán externos o independientes.

**Tercero.** Que, la presidencia del Comité de Inversiones de BCR SAFI está ocupada por un funcionario del Conglomerado Financiero BCR, con formación en materia financiera y de inversiones.

**Cuarto.** Que, es requerido que el Comité de Inversiones de BCR SAFI mantenga un equilibrio de conocimiento en las distintas áreas que el negocio y la normativa exige.

**Quinto.** Que, aunque el señor Roberto Saad Meza cumple con los requisitos técnicos establecidos en el cartel del proceso de contratación 2025LE-000001-0018500011, sus antecedentes laborales, su adjudicación en otro proceso de contratación dentro del sector bancario en Costa Rica, así como su falta de respuesta a las aclaraciones solicitadas, constituyen potenciales conflictos de interés que podrían afectar la objetividad e imparcialidad del proceso. En atención a lo anterior, y con el fin de resguardar los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública, no se recomienda su adjudicación dentro del presente cartel.

**Sexto.** Que, una vez valorados los criterios de selección, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel, así como la verificación de la inexistencia de conflictos de interés, el señor Javier Sandoval Chávez resultó ser el candidato que presentó la opción más favorable para integrar el Comité de Inversiones de BCR SAFI como miembro externo.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la adjudicación del procedimiento de *Contratación del integrante independiente de los comités exigidos por normativa prudencial para los miembros del Conglomerado Financiero BCR,* a favor del señor **Javier Sandoval Chávez**, conforme a los resultados obtenidos en la contratación directa 2025LE-000001-0018500011, para desempeñarse como miembro externo independiente del Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lo anterior, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el cartel y que se verificó que no existen conflictos de interés, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Gerencia de BCR SAFI para que continue con la búsqueda de candidatos idóneos para conformar el Comité de Inversiones de BCR SAFI. Lo anterior con el propósito de cumplir plenamente con lo establecido en el *Reglamento del Comité de Inversiones* en cuanto a su conformación e idoneidad de los candidatos.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO IV

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

## ARTÍCULO V

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

**ARTÍCULO VI**

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

**ARTÍCULO VII**

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégico y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* y continuando con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Rafael Fernández Zamora** comunica a esta Junta Directiva acerca de la cancelación de la charla que impartiría la Fiscalía de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., referente a las *Mejores prácticas en Gobierno Corporativo y Control Interno*.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos al último punto que es un asunto vario del señor fiscal. Don Rafael (Fernández) adelante".

Seguidamente, menciona señor **Rafael Fernández Zamora**: "Sí, rápidamente únicamente informar que yo desde noviembre del 2024 había presentado una propuesta de hacer un curso de gobierno corporativo y control interno para esta Junta Directiva, mismo que en algún momento se programó, no se pudo realizar por diferentes actividades que ha tenido la Junta (Directiva) y por ocupaciones que han existido. Y por mi parte yo ya quisiera dejar claro que no voy a poder dar ese curso ya a estas alturas, entonces únicamente dejarlo claro y dejarlo en actas. Gracias".

Toma la palabra el señor **Cuenca** y expresa: "Muy bien. Le agradecemos a don Rafael y tomamos entonces nota sobre el tema del curso, perfecto".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios del señor Rafael Fernández Zamora acerca de la cancelación de la charla que impartiría la Fiscalía de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., referente a las *Mejores prácticas en Gobierno Corporativo y Control Interno.*

## ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 20-25, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos.